



## **Proyecto Financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia NextGeneration**

El Consejo de la Unión Europea aprobó el 14 de diciembre de 2020 un instrumento de Recuperación de la UE para apoyar la recuperación tras la crisis de la Covid-19 y el 12 de febrero de 2021 estableció el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Los Fondos europeos de recuperación se enfocan en cuatro ejes transversales: transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género.

Estos, a su vez dentro del PRTR se proyectan en 10 Políticas Palanca que recogen los 30 Componentes que articulan los proyectos de inversiones y reformas. En la Política de Palanca VI "Pacto por la Ciencia y la Innovación y Refuerzo del Sistema Nacional de Salud" en el Componente 18 recoge "la renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud". En esta línea de actuaciones el Estado aprobó el Plan de Inversiones de Equipos de Alta Tecnología en el Sistema Nacional de Salud (INVEAT) y por medio del Portal de Contratación Centralizada de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) ha licitado la adquisición del equipamiento mediante Acuerdo Marco.

La Comunidad Valenciana mediante la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública se adhirió a todas las licitaciones adjudicadas y mediante contratos basados en el Acuerdo Marco del Estado está realizando la selección de los equipos asignados a los hospitales de la Comunidad. En el caso del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (CHPC) la Conselleria ha encargado la realización de los contratos basados en el Acuerdo Marco del Estado como proyectos denominados anidados.

A nivel informativo del sistema de contratación elegido para la adquisición del equipamiento de Alta Tecnología, Acuerdo Marco y Contratos Basados en los Acuerdos Marco (CBAM) cabe señalar que los Acuerdos Marco que ha tramitado el Estado por medio de licitación electrónica pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público se caracterizan porque para cada tipo de equipamiento, después del proceso de presentación de ofertas, se seleccionan varios proveedores.

El CHPC seleccionará a las empresas adjudicatarias concretas por medio de los CBAM y a través de la licitación electrónica pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público, entre los proveedores seleccionados por el Estado y con las condiciones fijadas en el Acuerdo Marco. Dentro de los Fondos de Recuperación y Resiliencia, al CHPC se le ha destinado un importe de 3.874.000 euros para la adquisición de un acelerador lineal de altas prestaciones, un equipo de Tomografía Computarizada de Planificación de Radioterapia, un equipo de Tomografía Computarizada para Radiodiagnóstico y un equipo SPECT-TC.

Con independencia de la tramitación de los CBAM, por medio de licitaciones electrónicas públicas y publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han adaptado varias medias



para garantizar la imparcialidad, luchar contra el fraude y prevención de conflictos de intereses tratando de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores. Medidas:

1) Se ha constituido la COMISIÓN ANTIFRAUDE. Con el fin de vehicular toda la información relacionada con las actuaciones indicadas, de forma genérica todo lo actuado en el CHPC y, específicamente, en la gestión de los Fondos Europeos de Resiliencia y Recuperación.

2) Se ha elaborado un MANUAL ANTIFRAUDE, anexo al elaborado por la Conselleria SUSP.

3) Se ha creado en el portal web del CHPC "Portal de Transparencia" una carpeta denominada FONDOS EUROPEOS FONS-NEXT-GENERATION, donde se publicará todo lo relacionado con la gestión de los mismos.

4) Así mismo se ha establecido en el portal web, en la misma ubicación, un link denominado CANAL DE DENUNCIAS, vinculada al de la Conselleria, para denunciar cualquier conducta detectada relacionada con la gestión de los Fondos Europeos. La denuncia también podrá presentarse físicamente ante la Comisión Antifraude, ubicada en el despacho de Servicios Jurídicos del CHPC, Avenida Doctor Clará, número 19. 12002 Castellón. Se publica un modelo del documento.

5) Se ha elaborado un MANUAL DE CONDUCTA que, de forma genérica, establece las actuaciones del personal en esta gestión.

6) Todas las personas que de forma directa o indirecta intervienen en la gestión o tramitación de los Fondos de Recuperación y Resiliencia ha firmado el documento denominado DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INTERESES (DACI).

EL GERENTE

Fdo.: Joaquín Sanchís García

